

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 175046

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo, 16 FEB. 2009

ASUNTO No. 37/2009.-

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana;-----

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Destinos creada por R.M. N° 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Ministro Consejero Dr. Jorge Cassinelli Scarpa para cumplir dichas funciones;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Jorge Cassinelli Scarpa a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana.-----

2°.- A los solos efectos protocolares, el señor Ministro Consejero Dr. Jorge Cassinelli Scarpa ostentará el rango de Ministro.-----

3°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 78 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República